

DOCUMENTO N°1 MEMORIA



Contenido

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | Disposiciones generales..... | 2 |
| 1.1. | Objetivo y ámbito de la catalogación..... | 2 |
| 1.2. | Tramitación | 5 |
| 1.3. | Vigencia y modificación del catalogo | 5 |
| 1.4. | Relaciones con el planeamiento territorial y legislación sectorial..... | 5 |
| 2. | La edificación en el suelo rústico de Ruiloba..... | 6 |
| 2.1. | Encuadre municipal..... | 6 |
| 2.1.1. | Descripción territorial y demográfica | 6 |
| 2.1.2. | Descripción paisajística | 9 |
| 2.2. | Situación urbanística de Ruiloba..... | 10 |
| 3. | Criterios de catalogación | 12 |
| 3.1. | Criterios de catalogación..... | 12 |
| 3.2. | Valoración del patrimonio | 13 |
| 4. | Características tipológicas y constructivas tradicionales del entorno rural | 15 |
| 4.1. | Evolución y características | 15 |
| 4.2. | Edificaciones no catalogables | 16 |
| 4.2.1. | Edificación agropecuaria moderna. Nave ganadera o industrial..... | 16 |
| 4.2.2. | Almacenes y garajes..... | 17 |
| 4.2.3. | Edificación aislada moderna. “Chalet” | 17 |
| 4.2.4. | Silos. | 18 |
| 4.3. | Edificaciones catalogables..... | 18 |
| 4.3.1. | Edificaciones aisladas tradicionales | 18 |
| 4.3.2. | Cabañas alejadas del núcleo urbano..... | 21 |
| 4.3.3. | Edificaciones aisladas, con características propias del entorno rural..... | 23 |
| 4.3.4. | Edificaciones aisladas, con características de un valor etnográfico y arquitectónico | 25 |
| 4.3.5. | Agrupación en hilera | 27 |
| 4.3.6. | Otras edificaciones..... | 28 |
| 4.4. | Vocabulario | 30 |
| 5. | Fichas del catalogo de edificaciones en suelo Rustico | 33 |



1. Disposiciones generales

1.1. *Objetivo y ámbito de la catalogación*

La planificación urbanística de la Comunidad Autónoma de Cantabria se encuentra regida por la **Ley de Cantabria 2/2001**, de 25 de junio, de Ordenación territorial y Régimen Urbanístico del suelo en Cantabria, la cual regula los instrumentos de ordenación territorial, el uso del suelo y la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Cantabria de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía y en el marco del contenido básico del derecho de propiedad del suelo definido en la legislación estatal.

Esta legislación ha sido modificada mediante la **Ley 2/2009** de 3 Julio, de modificación de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo. Y la **Ley 3/2012** de 21 Junio, por la que se modifica la ley 2/2001, de 25 junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria

Uno de los principales temas que se abordan en esta modificación son las actuaciones en suelo rústico, ya que entiende que las “posibilidades se encuentran muy limitadas con la redacción actual de la Ley 2/2001”. En consecuencia, la introducción específica de la Disposición Final Tercera de la Ley 2/2009, denominada como “Guía de carácter orientativo par la redacción del Catálogo de Edificaciones”, intenta facilitar aquellas acciones de rehabilitación y renovación dirigidas hacia las edificaciones existentes en suelo rustico “al objeto de conseguir un uso más eficiente y sostenible del suelo” y que se encuentra bajo las circunstancias reglamentarias de dicha clasificación.

Por consiguiente según la **Ley 2/2009** de 3 Julio y **Ley 3/2012** de 21 Junio cabe la posibilidad de elaboración de un CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO por los Ayuntamientos, incluyéndose en la Disposición Adicional Quinta de esta Ley los criterios para su formulación, tramitación y aprobación.

Artículo 112. Régimen del suelo rústico de especial protección

(...)

2. En ausencia de previsión específica más limitativa que se incluya en la legislación sectorial, así como en los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico que resulten aplicables, y en las condiciones que los mismos establezcan, en el suelo rústico de especial protección podrán ser autorizadas, con carácter excepcional, las siguientes construcciones, instalaciones, actividades y usos:

(...)



h) Las obras de reconstrucción, restauración, renovación y reforma de edificaciones preexistentes, para ser destinadas a cualquier uso compatible con la legislación sectorial, así como con el planeamiento territorial y urbanístico, incluido el uso residencial, cultural, actividad artesanal, de ocio o turismo rural, siempre que no impliquen aumento de volumen.

Si las edificaciones preexistentes estuvieran incluidas en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico elaborado por el Ayuntamiento se permitirá la reconstrucción de las edificaciones catalogadas. Asimismo, se podrá ampliar la superficie construida hasta un veinte por ciento, para dotar a la edificación de unas condiciones de habitabilidad adecuadas y para servir al uso al que se destine, siempre que se conserven, restauren o mejoren los caracteres arquitectónicos que determinaron su inclusión en el Catálogo.

Artículo 113. Régimen del suelo rústico de protección ordinaria.

(...)

2. En ausencia de previsión específica más limitativa que se incluya en la legislación sectorial, así como en los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico que resulten aplicables, y en las condiciones que los mismos establezcan, en el suelo rústico de protección ordinaria podrán ser autorizadas, las siguientes construcciones, instalaciones, actividades y usos:

a) Las mencionadas en el apartado 2 del artículo anterior.

b) Las que sean necesarias para la realización de actividades relativas a la elaboración y comercialización de productos tradicionales o derivados de la actividad agropecuaria, y los servicios complementarios de dichas actividades.

c) Las actividades extractivas y las construcciones vinculadas a ellas.

d) Los usos deportivos y de ocio sin instalaciones asociadas o con instalaciones desmontables necesarias para la realización de la actividad, así como las instalaciones deportivas y de ocio descubiertas que, o bien sean accesorias de construcciones e instalaciones preexistentes, o bien ubiquen sus construcciones asociadas apoyándose en edificios preexistentes, sin perjuicio de la posible adecuación a estos nuevos usos

(...).



Los municipios incluidos en el ámbito del **Plan de Ordenación del Litoral**, en ausencia del Plan General de Ordenación Urbana adaptado al mismo, podrán asimismo aprobar los Planes Especiales de Suelo Rústico y los Catálogos de Edificaciones en Suelo Rústico a los que se refieren los apartados anteriores, sin que en ningún caso puedan afectar a las categorías de protección del POL.

Las construcciones ya existentes en el medio siempre han tenido una enorme valoración por la sociedad, pues, aunque el suelo rústico cumpla una función positiva que requiere de una normativa de protección, habida cuenta de su aptitud para los fines agrícolas, forestales, ganaderos, cinegéticos y, en suma, todos aquellos que permitan una utilización racional de los recursos naturales, en ocasiones, fue dicha utilización racional lo que ocasionó la construcción de las edificaciones hoy existentes y en las que es muy habitual la presencia de valores históricos, arquitectónicos, etnográficos y culturales únicos que sólo se van a preservar regulando la posibilidad de intervenir controladamente con obras de renovación y reforma y cambios de uso.

El presente **Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, CER**, tiene como objeto elaborar una relación ordenada en la que se incluyen y describen de forma individualizada aquellas edificaciones del suelo rústico del municipio de Ruiloba que disponen de unas características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural, en las que es posible potenciar la reestructuración, rehabilitación y reforma, de manera que dicho patrimonio edificado pueda ser conservado.

El ámbito de aplicación de este Catálogo contempla las edificaciones ubicadas en suelo rústico del municipio de Ruiloba, independientemente de la categoría en la que se encuentren, siempre que reúnan características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural. En este sentido, se ha considerado como tal al suelo definido como No Urbanizable en las vigentes Normas Subsidiarias de Ruiloba.

La inclusión de una edificación en el Catálogo permite al órgano competente, CROTU o Ayuntamiento, la autorización de obras de reestructuración, renovación y reforma sobre dicha edificación y a su ampliación en un 20 % de la superficie construida, todo ello, sin perjuicio de previsión específica más limitativa impuesta por el planeamiento territorial o urbanístico o la legislación sectorial aplicable en cada caso concreto.

En cualquier caso, las obras de conservación y mantenimiento, de acuerdo con el artículo 200 de la Ley de Cantabria 2/2001, no precisan de un Catálogo para poder ser autorizadas, siendo un deber de los propietarios el mantener los terrenos y construcciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.



1.2. Tramitación

De acuerdo con lo señalado en la modificada DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA de la Ley de Cantabria 2/2001, titulada Normativa Aplicable a los Planes Especiales de Suelo Rústico y los Catálogos Municipales de Edificaciones en Suelo Rústico, el Catalogo municipal será elaborado por el Ayuntamiento y posteriormente se tramitará de acuerdo con lo siguiente:

- El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico al que se refiere el Art. 112. 3. f) y 113.1. g) será formulado por el Ayuntamiento y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, sometido a continuación a información pública por un periodo de 30 días y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose con posterioridad a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la Aprobación Definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal. Finalmente se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.
- La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitirá su informe en el plazo de tres meses transcurrido el cual el informe se considera favorable.

1.3. Vigencia y modificación del catalogo

Las determinaciones del Catálogo estarán vigentes de forma indefinida, en tanto en cuanto éste no se revise, por haberse alterado las circunstancias de partida o los criterios que han determinaron su elaboración. El Catálogo podrá ser modificado o revisado cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) En caso de producirse una pérdida sustancial e irreparable de las características y valores arquitectónicos, tipológicos o constructivos que motivaron su inclusión en alguno de los elementos catalogados.
- b) Cuando así sea previsto en instrumentos de ordenación territorial.
- c) Cuando resulte necesario incluir nuevos elementos acordes con la motivación que originó la catalogación.
- d) Por revisión y adaptación del planeamiento urbanístico.

El procedimiento para efectuar modificaciones o revisiones del Catálogo será el mismo que el previsto para su aprobación.

1.4. Relaciones con el planeamiento territorial y legislación sectorial

En relación con las posibles afecciones territoriales o sectoriales de las edificaciones **la inclusión de esta edificación en el presente catalogo de edificaciones en suelo rustico no exime de la aplicación y cumplimiento del planeamiento territorial y de la legislación sectorial aplicable.**



2. La edificación en el suelo rústico de Ruiloba

2.1. *Encuadre municipal*

2.1.1. *Descripción territorial y demográfica*

Ruiloba es un municipio situado en la costa occidental de Cantabria. Se halla a 43 Km al Oeste de Santander y limita con los municipios de Alfoz de Lloredo al este, Udías al sur y con Comillas al Oeste; al norte delimita geográficamente con el Mar Cantábrico. Pertenece a la comarca de la Costa Occidental y el partido judicial de San Vicente de la Barquera. La extensión y tamaño del municipio es uno de los más pequeños de la comunidad autónoma ya que cuenta con solamente 15,10 Km² de superficie.



El origen del nombre, que perteneció al valle de Alfoz de Lloredo y como integrante de éste formó parte de la provincia de los Nueve Valles, significa un origen fluvial y muy común en toda la geografía cántabra. Por ello en el escudo del municipio aparece la figura de un lobo.

En cuanto a su evolución histórica reseñar que las fuentes datan que este territorio estuvo habitado desde el Paleolítico Superior, tal y como demuestran sus numerosos yacimientos arqueológicos como la cueva de Rupicos en Ruilobuca o la de El Portillo en Casasola. De la época romana no quedan restos pero es muy probable que la vía Agripa pasará de camino entre las minas de Ruiseñada y Suances. Durante la Edad Moderna es cuando empieza el desarrollo económico de toda la comarca.

El municipio cuenta con 8 localidades; Casasola, Concha, La Iglesia, Liandres, Pando, Ruilobuca, Sierra y Trasierra, estando la capital de municipio en la localidad de La Iglesia.



AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Pese a que en la actualidad no existe ningún BIC, Bien de Interés Cultural, destacan números ejemplos de arquitectura con un gran valor histórico para los habitantes del municipio y alrededores. Entre ellos se destaca:

- Cueva de El Portillo I, yacimiento prehistórico en Casasola, con arte rupestre paleolítico.
- Iglesia de la Asunción, en La Iglesia, construida en siglo XVII en estilo barroco.
- Convento de San José, cerca de Pando y perteneciente a las Carmelitas Descalzas.
- Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Liandres, ubicada en un alto frente a la costa.
- Casa de los Reyes, en Liandres.
- Casa y torre de Trasierra.
- Ejemplos de arquitectura popular, como en Concha, Casasola o Pando, donde existen varios conjuntos de casas en hileras con las características de las edificaciones tradicionales.

Actualmente, la población se sitúa en torno a los 800 habitantes (último dato del INE de enero de 2012), cifra bastante similar a la de finales de los años setenta. Aquí se pone de manifiesto el notable éxodo rural de la población más joven hacia las ciudades ya que el municipio llegó a contar a principios del siglo XX con cerca de 1.200 habitantes. Los últimos datos demuestran que se está produciendo un cierto fenómeno de retorno debido a las posibilidades que ofrecen estos territorios, pero de una manera mucho más lenta y continuada.

| 1900 | 1910 | 1920 | 1930 | 1940 | 1950 | 1960 | 1970 | 1981 | 1991 | 2001 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1007 | 1109 | 1216 | 1108 | 1002 | 1023 | 936 | 898 | 761 | 731 | 771 |

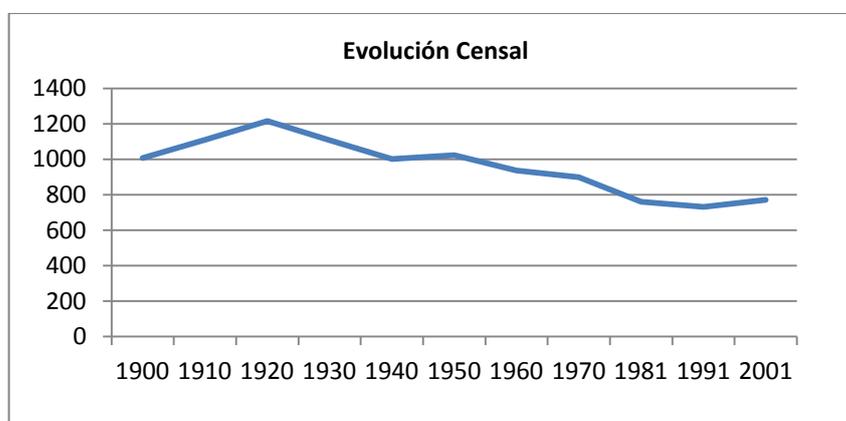


Figura 1. Evolución Censal, 1900-2001

Fuente: elaboración propia a partir de ICANE, fichas municipales 2011.



AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

| 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 731 | 729 | 758 | 767 | 756 | 762 | 743 | 769 | 773 | 790 | 799 |

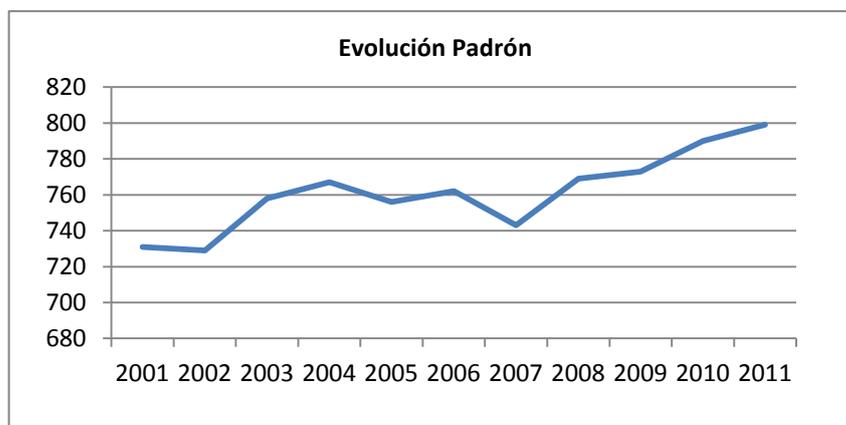


Figura 2. Evolución Padrón, 2001- 2011

Fuente: elaboración propia a partir de ICANE, fichas municipales 2011.

Las actividades económicas han evolucionado de forma significativa hasta la actualidad. Según datos del 2011 del ICANE, casi la mitad de los trabajadores de Ruiloba se dedican al sector servicios, siendo ya únicamente el 13% el que se dedica al sector agrario-primario.

Las actividades agropecuarias, antes base fundamental de la economía municipal, han perdido peso a favor del sector terciario, que se ha visto favorecido por la proximidad a destinos turísticos de primer orden en la región, como son principalmente Santillana del Mar y Comillas. Esta circunstancia ha conllevado el desarrollo del sector servicios y la implantación de infraestructuras hosteleras.

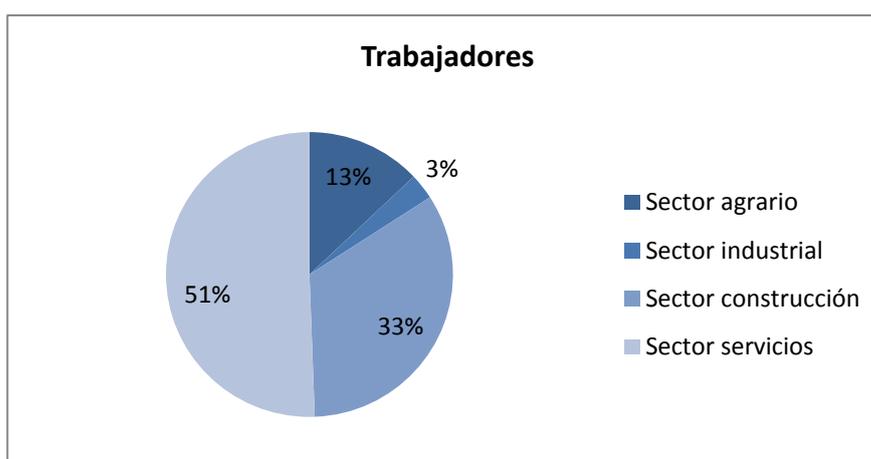


Figura 3. Trabajadores por sector económico, 2011

Fuente: elaboración propia a partir del ICANE, fichas municipales 2011.



AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

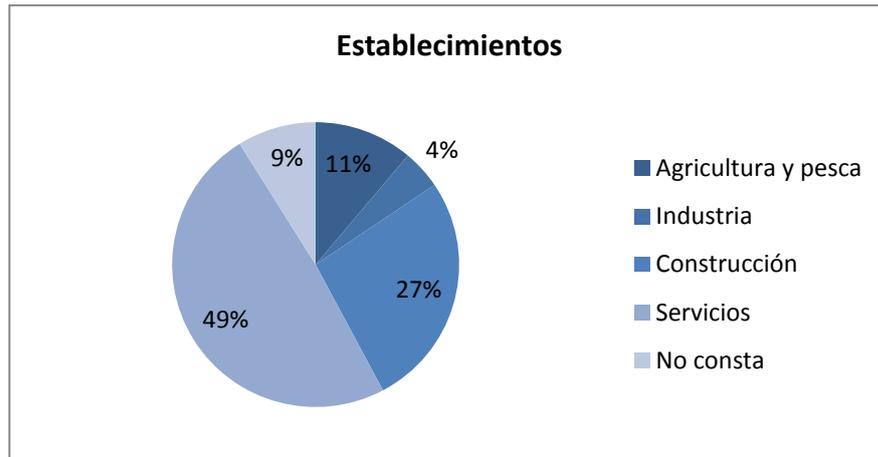


Figura 4. Establecimientos por sector económico, 2009

Fuente: elaboración propia a partir del ICANE, fichas municipales 2011.

En conclusión, estamos ante un territorio con una fuerte tradición rural que ha ido mermando en beneficio de una economía orientada hacia una actividad turística que explota los recursos naturales que en este municipio se encuentran.

2.1.2. Descripción paisajística

Las características paisajísticas del territorio viene fuertemente marcado por ser un municipio costero. En los poco más de 15 Km² apenas se supera los 300 metros de altitud, propio de zonas próximas al mar.

Ruiloba linda con el mar Cantábrico al norte, destacando en su perfil costero tres puntas como son el Miradorio, Las Cornejas y Ruiloba. Al este del Miradorio se encuentra la ensanada de Fonfría, donde hay una piscifactoría.

Destaca que a lo largo del municipio no exista un río importante que lo atraviese, pese a ello varios arroyos lo recorren, entre ellos el llamado de La Conchuga y que delimita el municipio por el este, separándolo de Alfoz de Lloredo, y que desemboca en la playa de Luaña, compartida por ambos municipios, siendo uno de los lugares con un fuerte interés paisajístico. Esta ubicación permite que se practique la pesca a nivel de aficionados, el marisqueo y otras actividades relacionadas.

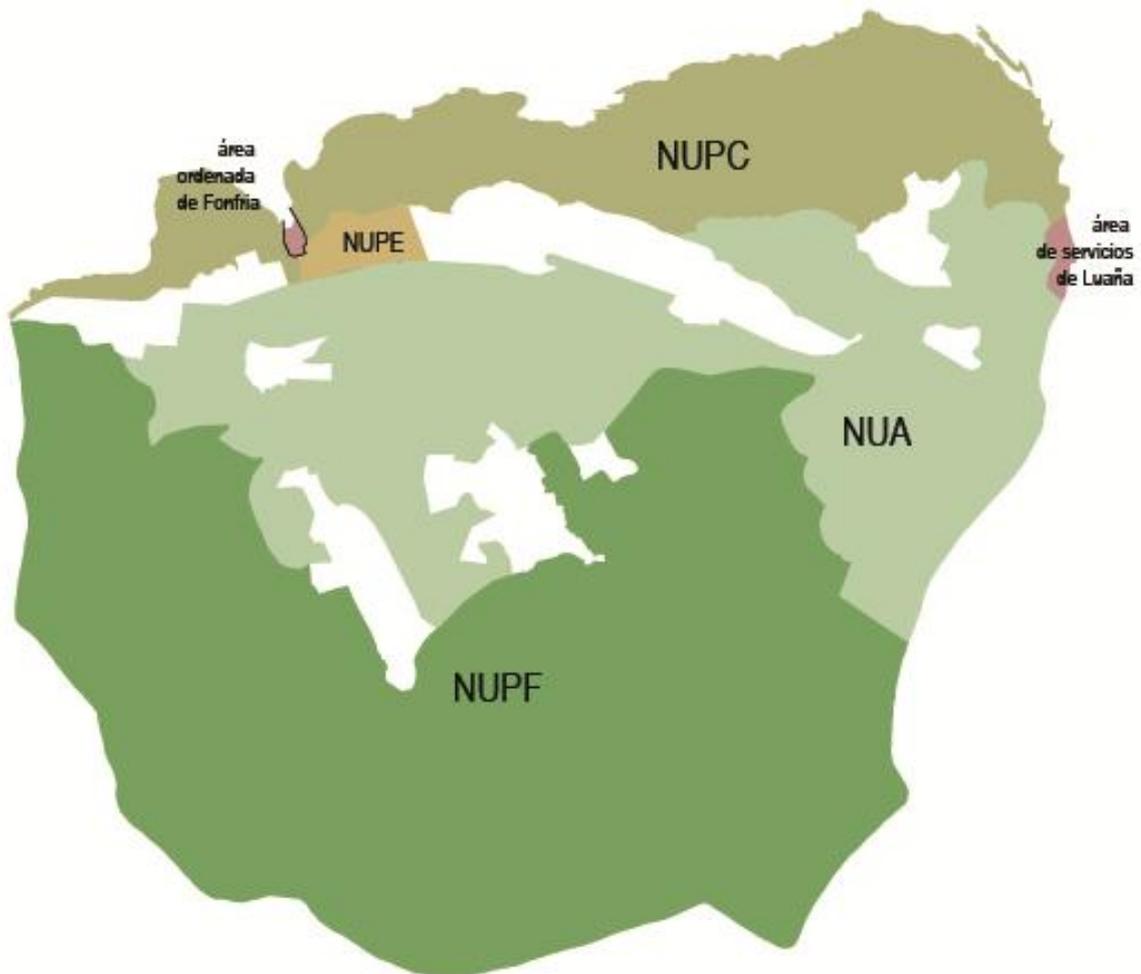
Al sur del municipio la altura se eleva ligeramente, alcanzando los 300,6 metros en el monte Cotalvio, dando lugares a grandes extensiones de praderas y bosques, destacando los eucaliptales y bosques de pino, propios de territorios con esta orografía.

En lugares aislados pueden verse robles o encinas. Hay árboles destacados en la finca "La Castañera" de la Iglesia y en la finca "La Casa de San Pedro" en Liandres.



2.2. Situación urbanística de Ruiloba

El Municipio de Ruiloba se rige actualmente por un planeamiento en vigor de cierta antigüedad como son las Normas Subsidiarias de Ruiloba (Enero 1.991, B.O.C. 4 Febrero 1.991).



PLANO DE USOS DE SUELO NN.SS.

Estas normas se organizan en los siguientes documentos: Memoria, Normas Urbanísticas, Planos de ordenación y Anexos.

A los efectos de aplicación de estas Normas, el suelo del término municipal se clasifica en SUELO URBANO y SUELO NO URBANIZABLE. La delimitación de estos tipos de suelo se grafía en los correspondientes planos. De las normas subsidiarias tenemos:

Suelo urbano

Constituyen el Suelo Urbano los terrenos que estas Normas incluyen como tal, delimitados en los correspondientes planos, y en base a las siguientes consideraciones:



AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

a) Contar con los servicios que señala el artículo 78 a) de la Ley del Suelo y 21 del Reglamento de Planeamiento.

b) Ser áreas consolidadas por la edificación al menos en los 2/3 de su superficie, en la forma que indica el artículo 78 a) de la Ley del Suelo, y 21 del Reglamento de Planeamiento.

c) A los efectos de la limitación y con carácter subsidiario, se han tenido en cuenta los terrenos gravados por contribución urbana, así como la concentración parcelaria.

Suelo no urbanizable

El resto del territorio del término municipal de Ruiloba, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley del Suelo, se ha considerado NO URBANIZABLE.

Estas normas diferencian los siguientes tipos de suelo No Urbanizable:

- a. SNUP de Costa.
- b. SNU Agrícola o genérico.
- c. SNUP Forestal.
- d. SNUP La ermita.

El desarrollo de las previsiones contenidas en la Ordenanza sobre uso de Suelo no Urbanizable para estas zonas se realizará a través de Planes Especiales.

Estamos ante un municipio donde la proporción de suelo urbano respecto a la superficie total es muy elevada respecto a otros municipios limítrofes. A continuación se establece la relación entre la superficie de cada localidad y los habitantes empadronados.

Figura 5. Suelo urbano en los núcleos de población de Ruiloba

| Núcleo | Suelo Urbano (Ha) | Habitantes (2011) | Densidad de Población (Hab./Ha.) |
|--------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| Casasola | 20,26 | 69 | 3,40 |
| Concha | 6,04 | 36 | 5,96 |
| Iglesia (La) | 24,48 | 138 | 5,63 |
| Liandres | 30,11 | 77 | 2,56 |
| Pando | 17,04 | 153 | 8,98 |
| Ruilobuca | 6,62 | 63 | 9,52 |
| Sierra | 22,32 | 133 | 5,96 |
| Trasierra | 13,40 | 130 | 9,70 |

Fuente: elaboración propia.



3. Criterios de catalogación

3.1. *Criterios de catalogación*

El presente catalogo de edificaciones en suelo rustico incumbe a todas las edificaciones que reúnan características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural, entendiéndose como tales las ligadas a una arquitectura tradicional-popular de Ruiloba.

Con este matiz “tradicional-popular” se entienden aquellas construcciones adaptadas al medio y a los modos de vida de los habitantes del territorio enmarcado en el catalogo, con cierto sentido de la economía, funcionalismo, materiales autóctonos, técnicas artesanales y tendencias marcadas a la repetición de modelos.

Los criterios de catalogación han seguido lo más fielmente posible la propuesta metodológica de la Guía elaborada por la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Cantabria. Así, una edificación del suelo rústico se ha catalogado en atención a los criterios propuestos en dicho documento, es decir:

- Por disponer de unas características propias del entorno rural del municipio: empleo de materiales propios de dicho medio técnicas constructivas sencillas dando lugar a los mismos caracteres tipológicos de compacidad, volumen unitario, cubierta a dos aguas, hastiales, fachada principal que contenga elementos definitorios singulares.
- Por disponer de algún tipo de valor, diferenciando: arquitectónico, propio de ejemplares representativos de un estilo o de una época, que contienen elementos de gran calidad; histórico, por formar parte de la historia; y etnográfico, por estar vinculada a usos residenciales o a la actividad propia de los modos de vida, costumbres y usos del suelo de las gentes de Ruiloba.

Por otro lado, se han considerado elementos disconformes con los criterios de valoración los que se encuentren dentro de los siguientes supuestos:

- Edificaciones en estado ruinoso, entendiéndose por tales aquellas edificaciones o restos de las mismas donde no se alcance a reconocer la altura de coronación de los muros ni la traza de la planta original y, en general, todas aquellas construcciones donde no sea posible reconocer la volumetría de la misma.
- Construcciones propias del entorno urbano, entendiéndose por tales aquellas edificaciones y reconstrucciones que emplean tipologías, modelos, usos, materiales, etc. Propios del medio urbano, alterando la armonía del paisaje rural o desfigurando la perspectiva propia del mismo.



Se han incluido edificaciones que surgen de la rehabilitación de anteriores edificaciones, principalmente destinadas a cuadras, pajares u otras actividades agro-ganaderas, con algunas características constructivas de la vivienda tradicional y con materiales y elementos propios del entorno.

Existen muchas edificaciones actuales sin uso, principalmente las destinadas a cuadras y pajares debido a la desaparición paulatina tanto de la actividad agro-ganadera como el abandono de la actividad por el envejecimiento de la población y los fenómenos migratorios

El estado de conservación de las edificaciones se corresponde directamente con su uso y actividad, encontrándose edificios en muy buen estado de conservación y otros casi amenazando la ruina. Con carácter general las edificaciones están correctamente conservadas pero sus condiciones de uso, o mejor expuesto, la falta de este hace que su deterioro vaya en aumento.

3.2. Valoración del patrimonio

De acuerdo con la Guía elaborada por la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Cantabria, se definen tres valoraciones patrimoniales distintas.

- Valor arquitectónico: Se caracteriza por la calidad o singularidad arquitectónica de aquellos edificios que puedan ser considerados como ejemplares representativos de determinado estilo arquitectónico, o de una técnica constructiva de determinada época, o que contenga elementos de gran calidad constructiva o de especial valor formal o tipológico en el ámbito de su localización.

Se especifican tres grados o niveles de valoración arquitectónica:

- 1.- Construcciones con notable calidad o singularidad arquitectónica
- 2.- Edificios representativos de una tipología rural y técnica constructiva propia del ámbito del catálogo
- 3.- Construcciones que no se enmarcan en ninguno de los grados anteriores pero que con las actuaciones adecuadas podrían aumentar su calidad y valor formal o tipológico.

- Valor histórico: Se caracteriza por formar parte de testimonios documentales, informativos o conmemorativos del pasado, asociándose a gentes, grupos, instituciones o eventos vinculados a la historia de los núcleos. En esta valoración podrán ser incluidas aquellas edificaciones que, aun no teniendo un valor artístico o arquitectónico singular, hayan conocido alguna función, hayan servido para algún uso público o vivienda particular de personaje ilustre, es decir, íntimamente relacionado con la vida social, política o económica de los habitantes de un lugar.



- Valor etnográfico/cultural: Se caracteriza por la vinculación a los usos residenciales o a la actividad productiva, tecnológica e industrial que sean o hayan sido propios de los modos de vida, costumbres y usos del suelo de las gentes de un lugar y posean una vinculación significativa con el entorno rural o natural en el que se ubican.



4. Características tipológicas y constructivas tradicionales del entorno rural

4.1. Evolución y características

La edificación en suelo rústico en Ruiloba se ha ido transformando con el paso del tiempo debido principalmente a los cambios socio – económicos que han posibilitado la aparición de tipologías diferentes de las tradicionales. La actividad ganadera ha sido a lo largo de la historia el motor de la economía del municipio, sin embargo hoy en día aunque sigue ocupando un lugar importante, el sector servicios es la principal fuente de ingresos de la población.

En este municipio tenemos unos ejemplos brillantes de casa en hilera al estilo de casa puramente montañes, como son los que existen en Casasola y Pando. Estas construcciones son base y seña para la construcción expansiva como es la edificación en núcleos apartados del área urbana y es necesario conocer sus características compositivas y constructivas.

La arquitectura tradicional tiene como principal característica la simplicidad, ello repercute en el aspecto formal final y en desarrollo constructivo de las edificaciones. Las edificaciones anteriores a los años cuarenta reúnen una serie de cualidades comunes, como es la anteposición de la función a la forma.

El volumen constaba por regla general de dos partes diferenciadas, la vivienda y el pajar. La relación entre ambos espacios dependerá del uso final de la vivienda, por ejemplo si es una mera cabaña o la común casa-cuadra, tanto por su posición como por su construcción.

Los sistemas constructivos se basaban en muros de carga de mampostería que nos aportan una solución estructural y una gran inercia térmica. La aparición de huecos es muy escasa, solamente los necesarios, en construcciones posteriores se irán abriendo más consecuencia de la optimización de los materiales. Los forjados y la cubierta presenta un entramado de madera lo que provoca que las luces no puedan ser muy grandes, el material de recubrimiento de la cubierta es la clásica teja cerámica árabe.

Desde un punto de vista formal, a menudo las paredes exteriores han sido revocadas con un enlucido para mejor sus prestaciones frente a la humedad principalmente. Las viviendas suelen tener una planta rectangular y su tamaño no suele exceder los 100 m².

A partir de los años cincuenta, la llegada de los nuevos materiales como consecuencia de la llegada del movimiento moderno, hormigón y acero principalmente, posibilitaran una mayor libertad a la hora del proceso de ejecución de la edificación así como una mayor libertad a la hora de diseñar la edificación.



Una de las mayores incidencias ha sido la posibilidad de aumentar de manera notable las luces de las crujiás de las viviendas con la estructura de hormigón o por el refuerzo en muchos casos del entramado de madera por una estructura de refuerzo de acero. El vidrio es uno de los materiales que también ha ido cobrando mayor protagonismo por la importancia que hoy en día cobran los vanos.

Una vez establecidos los criterios básicos de catalogación se procede a una clasificación de las edificaciones en suelo rústico según sea su tipología. Los dos principales grupos se dividen en no catalogables y catalogables. Se establece para ello unas características mínimas comunes, como son los aspectos constructivos y formales, pudiendo así agrupar las edificaciones de una manera sencilla.

4.2. Edificaciones no catalogables

Existen numerosas construcciones que no reúnen los criterios necesarios para ser catalogadas. Principalmente son características que afectan tanto a su sistema constructivo como a su aspecto formal último.

La edificación residencial unifamiliar a menudo se ha dotado de materiales y formas de aéreas urbana y periurbanas, como son las edificaciones aisladas modernas o “chalets”. En el ámbito rural, también se han desarrollado nuevas construcciones agropecuarias que no siguen los criterios tradicionales, se caracterizan por sus grandes dimensiones y por el empleo de materiales modernos.

De una manera breve se exponen gráficamente las siguientes tipologías:

4.2.1. Edificación agropecuaria moderna. Nave ganadera o industrial.





4.2.2. Almacenes y garajes.



4.2.3. Edificación aislada moderna. "Chalet".





4.2.4. Silos.



4.3. Edificaciones catalogables

4.3.1. Edificaciones aisladas tradicionales

4.3.1.1. La casa montañesa

Se trata de una construcción muy popular en toda Cantabria, que se van adaptando a las necesidades de cada unos de sus valles o costas. Su predominio en el municipio de Ruiloba destaca sobre todo en los pequeños núcleos urbanos, en el suelo rústico aunque su presencia es menor, sí que es una referencia básica y un buen ejemplo para las construcciones que más tarde se desarrollaron en dicho suelo.

Su fachada principal suele estar orientada al sol y a la luz. Sus muros son de piedra de mampostería. Los muros cortafuegos, los esquinales, los recercos de las puertas y ventanas con sus jambas, dintel, agujas, tranqueros, antepecho y solera son de piedra de sillería. Su planta es generalmente rectangular, con cubierta a dos aguas y viga cumbre paralela a la fachada, orientada al mediodía o al saliente. La casa montañesa tiene en su planta baja la cuadra para el ganado.



Algunas casas conservan uno o varios arcos con un pórtico sustentado por una columna clásica o un pie derecho. Este da acceso al espacio intermedio llamado soportal o zaguán abrigado entre la calle y la casa y precede a la puerta de la casa. Se usa para guardar el carro y para realizar trabajos artesanos como albarcas, instrumentos de madera y apeos. En la actualidad, en algunas casas se ha sacrificado parte del soportal para ganar una habitación más. Originalmente los soportales de muchas casas estaban flanqueados por una o dos habitaciones destinadas a alojar al “criado” o para acoger esporádicamente a los peregrinos y viajeros. Otro elemento importante es el vestíbulo, llamado estragal. Se encuentra al franquear la puerta principal o el soportal y da acceso al resto de las dependencias de la planta baja: la cocina, despensa, bodega y la cuadra. En el estragal, también se encuentran la escalera que accede a la planta superior. En ella se encuentran los dormitorios y una sala de estar por la que generalmente se accede al elemento más típico de esta construcción, que es la solana.

La solana es la balconada situada en la fachada principal de la casa, enmarcada entre los muros laterales (hastiales o cortafuegos). Está cubierta con la parte del tejado, llamada alero, que sobresale del muro para proteger la pared de la lluvia de la nieve. Tiene tornos y barandilla de madera, generalmente pintado de marrón oscuro.

Los hastiales están rematados en su parte superior por las unas molduras o ménsulas de piedras labradas que sirven de apoyo a las vigas que configuran el alero. En su parte inferior lo están con unas molduras a modo de ménsulas que adoptan una forma en S llamadas golas, o forma de pecho de paloma.

Las paredes de la casa montañesa suelen estar revocadas y encaladas en blanco aunque algunas estaban pintadas con cal coloreada de color añil o verde claro. El origen del encalado de iglesias y casa se debía a la necesidad de desinfectar en tiempos de enfermedades contagiosas como la peste. Antiguamente se lucía la piedra sin revocar, destacando en su parte inferior las jambas de las puertas los recercos de las ventanas.



La casa montañesa se extiende por tierras bajas y medias presentando diversas variantes, entre las que destacan las casas abuhardilladas; las casas de balcón entre muros cortafuegos con ménsulas molduradas; las casas en las que el balcón se apoya sobre machones laterales y las casas de balcón voladizo donde desaparece el zaguán.

4.3.1.2. La casona

En líneas generales podemos distinguir este tipo de construcciones por tener un mayor tamaño, contar con una mayor ornamentación y poseer materiales más ricos. Debido al esplendor económico de los siglos XVII y XVIII, algunos propietarios de casa populares, logran grandes fortunas, gracias a la extensión del maíz y a los capitales traídos por los canteros y burócratas montañeses. En muchos casos son hidalgos a los que les gusta reflejar y presumir de sus estatus social. También las casonas están unidas a la antigua nobleza cántabra. Así sucede que unas casonas vienen derivadas de la arquitectura palaciega renacentista y otras de la evolución a partir de las casas populares rurales.

Algunas casonas están cerradas por un gran muro rematado por acuerdos o esquinales en los que se suele representar algún blasón. Se accede a través de una gran portalada en cuyo tímpano aparece el escudo de armas y por la cual se pasa a una corralada que antecede a la casona. Centrado en la fachada principal se repite el escudo de armas que alude a los apellidos a la familia que la habita. Normalmente esta tallado en piedra blanca de arenisca.

Frecuentemente se utiliza la expresión “casa solariega” para referirse a las casas señoriales o casonas y no siempre es correcto. Lo solariego hace referencia a todo el espacio que ocupa la casa, su finca y las edificaciones y elementos que hay dentro de ella. Estos pueden ser: la corralada el colgadizo, el pajar, el horreo, el corral, el gallinero, la zaurda para él con, la caballeriza, el establo toril, el horno, el lagar, el cuarto para la leña, el palomar, la huerta o el habitáculo usado de baño.

La planta baja es utilizada como zona de trabajo. La cuadra, generalmente se encuentra en un edificio anexo pero cuando está en la misma casa, la entrada nunca es por el soportal. También suele encontrarse la bodega donde se guardan los alimentos o vinos si la comarca es rica en viñedos.

El primer piso es el llamado piso noble, con una sala principal para los señores de la casa, generalmente de forma rectangular y paralela a la fachada donde suele estar la chimenea. Precede a esta sala un cuarto de recibimiento de escasa luz que distribuye a las habitaciones. La alcoba es un dormitorio pequeño junto a la sala principal. La cocina es uno de los espacios más importante en todas las casas de Cantabria, que en las casonas suele estar en el piso noble junto a uno de los hastiales y consta de despensa y antecocina. El horno suele estar fuera de las casonas para evitar incendios.



El tejado es también a dos aguas con cumbre o caballete paralelo a la fachada. Los muros frontales son de grandes piedras de sillería y los muros laterales están hechos con piedras de mampostería, salvo los esquinales y recercos de las puertas y de las ventanas que también son de sillería. El uso de sillería en la totalidad de su fachada principal es una de las diferencias respecto a las casas más populares. Las casonas están perfectamente amuebladas con escritorios, arcones, bargueños, camas y mesas fabricados con maderas nobles. También poseían su propia biblioteca.

4.3.2. Cabañas alejadas del núcleo urbano

4.3.2.1. La cabaña

Son edificaciones de pequeña entidad vinculadas tradicionalmente a la actividad ganadera que actualmente se encuentran destinados a albergar ganado y al almacenaje de hierba y aperos de labranza, pudiéndose encontrar también en desuso. Se caracterizan formalmente por su sencillez volumétrica.

La mayoría de estas construcciones están construidas en su mayoría con los siguientes materiales: piedra, teja cerámica árabe y madera, para el entramado de cubierta. Sus muros de carga son de mampostería empleando tierra para no dejar huecos entre los cantos y así evitar que entre el frío. Hay algunos construidos sólo de ramajes, de menos tamaño con forma ovoide.

La cubierta emplea la clásica teja árabe o lajas de pizarra en las más elaboradas. En la bóveda se deja un hueco para la salida de humo que se forma por el uso de la primitiva cocina. En las más arcaicas la puerta siempre en sitio conveniente y estrecho para que no entrase el ganado.

Estas construcciones poseen unas características constructivas afines a todas ellas, determinada por su localización que en su mayoría están alejadas de los núcleos tradicionales en zonas de pastos para el ganado, así mismo cuenta con una o dos plantas



con cubierta a dos aguas y teja curva de cerámica sujeta por hileras de piedras, o tener un revestimiento de piedra con apenas elementos ornamentales y fundamentalmente contar con dos accesos, uno principal para el ganado y que hace de puerta de entrada, y otro a media altura para la entrada de la hierba.

4.3.2.2. Cabaña transformada

Esta tipología nace como consecuencia de la evolución de la edificación en las aéreas rurales. Muchas de las cabañas tradicionales han dado paso a otro tipo de construcción, no tanto desde el punto de vista constructivo y formal sino desde el punto de vista cultural y etnográfico.





Lo que en su tiempo fue una construcción estacional destinada a tareas agropecuarias y vivienda en algunos casos, ha dado paso a edificaciones con un grado de transformación elevado. Su mayor uso, es el destinado para viviendas de segunda residencia u otros usos relacionados.

Los sistemas constructivos son respetados pero se adaptan a las nuevas necesidades, las alteraciones más frecuentes para compatibilizar el uso residencial son:

- Aumento de volumen
- Recrecido de muros
- Apertura de nuevos huecos
- Incorporación de Chimeneas, lucernarios, buhardillones

Desde el punto de vista formal, se han posibilitado nuevos volúmenes adyacentes que cumplen la premisa fundamental de esta tipología como es la sencillez a la hora de su composición.

En definitiva el nuevo conjunto debe ser fiel a las pretensiones que en un origen hicieron concebir este tipo de construcciones pero siendo en este caso más flexibles constructivamente y formalmente para poder adaptarlo a otros usos demandados.

4.3.3. Edificaciones aisladas, con características propias del entorno rural

4.3.3.1. Casa - cuadra



El hecho de que las casas rurales hayan estado asociadas a la actividad ganadera ha permitido que sea habitual la tipología de casa-cuadra. Se trata de una edificación estructurada por dos cuerpos, uno principal destinado a uso residencial y uno secundario destinado a cuadra. La parte de la edificación ocupada por la vivienda es de iguales características que la casa rural tradicional, mientras que la parte destinada a cuadra tiene una tipología más austera: en sus fachadas lisas únicamente se abre la puerta del pajar y el portón de entrada del ganado.



Desde el punto de vista constructivo cumple los requisitos básicos de las construcciones en suelo rústico que es su sencillez y empleo de materiales tradicionales bien conocidos por los artesanos y constructores del municipio. La piel exterior suele estar construida con muros de mampostería y generalmente el acabado superficial exterior está revocado de colores claros para mejorar las condiciones higrotérmicas. Los forjados y entramados de cubierta se resuelven con madera y la cubierta emplea la tradicional teja cerámica roja.

En cuanto a su forma, se trata de un volumen que normalmente está compuesto por dos de manera continua, aunque en ocasiones la cuadra-pajar pueda estar exenta de la vivienda pero muy próxima a ella. Esta tipología hereda de la casa montañesa aspectos tales como puede ser la solana, el machón, el estragal...etc.

4.3.3.2. Edificaciones agropecuarias de gran volumen

Dentro de este punto de edificaciones ligadas al entorno rural cuya característica básica es la presencia de la actividad ganadera a través de la cuadra y el pajar, encontramos una tipología que se diferencia en la anterior básicamente por su gran volumen.

Desde el punto de vista constructivos sigue las mismas directrices que la casa-cuadra convencional, pero no así desde la óptica formal, sus dimensiones son notables en comparación con la clásica cuadra adosada a la vivienda.



En general se trata de una edificación con un solo uso para actividades relacionadas con la actividad ganadera, es un volumen sencillo de gran longitud y una apertura de huecos que es la mínima para un uso adecuado de la construcción.

Suele contar con un gran portón e planta baja para la entrada del ganado u otros utensilios de labranza y otros huecos muy sencillos para ventilación del pajar y acceso al mismo, así como respiraderos y ventanales para la cuadra.



4.3.4. Edificaciones aisladas, con características de un valor etnográfico y arquitectónico

4.3.4.1. Casa rural

Se han agrupado bajo esta denominación edificaciones de características tipológicas muy variadas, se caracterizan por tener un mínimo común con las construcciones tradicionales. Existen dos grandes grupos; el primero tiene una similitud formal con la arquitectura popular, se trata de volúmenes sencillos pero con un sistema constructivo moderno, el segundo grupo se basa en la imitación a través del empleo de materiales y técnicas tradicionales, como pueden ser aplacados de piedra u otros revestimientos.

Estas construcciones tienen por tanto unas características constructivas o formales propias de la arquitectura popular, o en algún caso excepcional presentan algún elemento notable tradicional.



Arquitectónicamente, este tipo de casas reproducen el arquetipo de la casa montañesa en sus distintas versiones, de planta rectangular, tejado a dos aguas y dos alturas. Estas características se han ido modificando debido al cambio de uso de las edificaciones y por las nuevas demandas sociales.

En cuanto a su proceso constructivo y empleo de materiales este grupo tiene diversas soluciones técnicas. La ejecución puede oscilar desde el tradicional muro de carga de fábrica de ladrillo o mampostería, hasta una estructura más contemporánea de forjados y pilares de hormigón. Los acabados y materiales, suelen ser de piedra revocada y madera, aunque recientemente se le han ido añadiendo nuevos materiales como el ladrillo, hormigón, PVC y multitud de aplacados.

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Dentro de este grupo tan heterogéneo, se pueden encontrar una serie de elementos que están presentes en todas las edificaciones. El primero se trataría del empleo de un tipo de teja muy comúnmente utilizada en Cantabria, como es la teja cerámica curva en su variante rojiza. A lo largo de estos últimos años se han introducido otros tipos de revestimiento para la cubierta que no seguían ni las pautas formales ni cromáticas.

Otro de los aspectos que reúnen estas construcciones, en muchos casos de reciente ejecución, es la simplicidad volumétrica, predominando los planos ortogonales entre si y la cubierta a dos aguas. Son edificaciones simples, aunque presenten distintos grados de acabados y una tipología estructural contemporánea.

Se trata de construcciones que se integran perfectamente en el entorno y respetan las condiciones ambientales a las que se encuentran habitualmente este tipo de edificaciones.

4.3.4.2. Casa indiana

Son construcciones con un gran valor arquitectónico, son en general edificaciones que se han agrupado en villas construidos a finales del siglo XIX y principios del con unas influencias europeas y coloniales.

Su interés erradica en que son edificios transición desde una arquitectura tradicional a un movimiento moderno impulsado a principios de siglo. Utiliza sistemas constructivos más funcionales y por ejemplo ya no solamente utiliza el clásico muro portante de mampostería.



En cuanto a su aspecto formal sigue siendo sencillo con geometrías muy planas, un volumen de composición prácticamente cuadrada y generalmente con una o dos plantas. Este tipo de edificaciones de uso residencial estacional, sobre todo con la llegada del buen tiempo, disponen de numerosas estancias interiores lo que hace que la distribución interior sea sencilla y compartimentada.



Esta tipología tiene en cuenta ya algunas necesidades de salubridad como son la existencia de numerosos huecos para garantizar una correcta ventilación e iluminación.

La incorporación de nuevos materiales hasta la fecha, es otra de las características comunes en estas construcciones, así se puede vislumbrar la presencia del vidrio, el hormigón o el hierro que serán básicos para entender el futuro movimiento moderno.

4.3.5. Agrupación en hilera

4.3.5.1. Construcciones en hilera

Una de las tipologías más habituales son el conjunto de una serie de edificaciones, que normalmente están unidas entre sí por los hastiales o medianerías, que en muchas ocasiones eran construidas para hijos o nietos.

La agrupación de casas en hilera es uno de los modelos arquitectónicos más habituales de las construcciones montaÑesas. Se apoya en un típico crecimiento de caserío medianero, donde las casas se disponen de forma alineada con respecto al eje de un camino o de una carretera. Los edificios que componen estas alineaciones presentan tipologías muy dispares, por la heterogeneidad de sus fachadas y por los materiales empleados. Aún así, es frecuente encontrar elementos comunes en las alineaciones, como son la presencia de balcones, la balaustrada de forja o de madera y la escasa apertura de huecos.

Desde un punto de vista formal y constructivo esta tipología responde a una clasificación muy variada, desde la más tradicional como la casa montaÑesa a la habitual casa-cuadra. Estas agrupaciones han ido transformándose a lo largo de los años dando lugar a una combinación de estilos arquitectónicos.





4.3.6. *Otras edificaciones*

4.3.6.1. Iglesias, Ermitas y Monasterios

Los edificios religiosos son construcciones de gran riqueza arquitectónica. En muy común encontrarse con pequeñas ermitas adyacentes a los caminos rurales. Su importancia no sólo recae en su aspecto arquitectónico, ya que su antigüedad y relevancia social y cultural hacen de estas edificaciones una de las manifestaciones patrimoniales más relevantes. Se han empleado los mismos materiales que en la arquitectura civil, principalmente la piedra y la madera, pero suelen tener una mayor riqueza, estar mejor trabajados y emplean formas y tipologías con una mayor complejidad arquitectónica. La piedra de mampostería está destinada a armar sus muros, destacando la presencia de sillar en sus portadas, pórticos y esquinales, además de en sus hastiales y contrafuertes.



La ornamentación de sus fachadas es otro de los elementos sobresalientes, destacando sus molduras y los detalles en torres, espadañas, portaladas y capiteles.

El interior de estos edificios religiosos es también un buen referente de su valor patrimonial, tanto por el número o complejidad de naves y bóvedas, como por la riqueza de sus retablos.

4.3.6.2. Construcciones anexas a las casas

1. LA PORTALADA

Cumplen la función de dignificar la entrada principal a las corraladas de las casas y casonas de hidalgos. Tienen en lugar bien visible el escudo de armas de la familia dueña del solar. Algunas disponen de una puerta más pequeña al lado de la principal que es por donde pasan los carros. Las más elaboradas y monumentales son las montañesas y trasmeranas. Sin embargo, las más austeras son las campurrianas.



2. EL HORREO

El origen de esta construcción es tan antiguo como la aparición de la agricultura y hay multitud de modelos por todo el mundo. El hórreo más antiguo que consta en documentos oficiales es de 831.

Básicamente es una construcción de madera de forma cuadrada o rectangular cuya base reposa sobre unos pilares, generalmente de madera, llamados pegollos o pegotes. El tejado es a dos o cuatro aguas, con teja árabe, aunque los más antiguos eran de paja o de pizarras llamadas llábanas. Sirven para guardar la cosecha y protegerla de la humedad y de los pequeños depredadores.



3. LA SOCARRENA

Es un cobertizo exterior adosado normalmente a un lateral de la casa principal o a la cuadra. También su disposición anexa a la vivienda completaba el conjunto del solar.

Se utiliza para meter el carro, los aperos de labranza y también para almacenar la leña para el invierno.

Bajo su techo se realizan labores artesanas, y las gallinas lo utilizan para poner sus huevos. Algunos tienen cubil, gallinero u horno.

4. EL MOLINO

Desde la Edad Media, el clima y orografía de Cantabria han favorecido la construcción de los molinos para moler el grano y obtener harina.

Es una edificación realizada generalmente en el medio rural. Debido a su limitación de recursos, su aspecto y su forma de construcción los hace similares al resto de la arquitectura popular. Por su ubicación tienen una sólida cimentación en su base con grandes bloques de piedra para poder soportar los distintos flujos de los caudales de



nuestros ríos. Dada la robustez de su construcción y hermetismo también se utiliza como depósito y almacén. Pueden estar ubicados en una sola o en ambas márgenes del río, haciendo la función de puente y dependiendo de si el nivel del caudal es controlable, el molino puede descansar sobre un arco de medio punto incluso dos, que están próximos al agua. En cambio si el caudal tiene variaciones el molino descansa sobre una estructura de pilares de piedra.

4.4. **Vocabulario**

- Alero:** parte inferior del tejado que sale fuera de la pared y sirve para desviar de ella las aguas llovedizas.
- Antropomorfa:** de forma humana.
- Arco de medio punto:** es el arco que tiene la forma de un semicírculo, conformado por dovelas de piedra.
- Balcón voladizo:** balcón que sobresale horizontalmente de la vertical de un edificio o pared.
- Bargueño:** es un arca con pequeños cajones contenedores de objetos pequeños y valiosos. Existen dos tipos de bargueño: con el frente abierto y los cajones a las vistas y con tapa abatible que al abrirla hace las funciones de escritorio. Es transportable por lo que lleva asas a los laterales.
- Cabezuela:** cabeza de la vigueta sin tallar.
- Canecillo:** repisa que es el extremo que sale al exterior de una vigueta o cabrio del techo, y que suele estar esculpido o decorado.
- Cargadero:** viga horizontal de madera colocada en la parte interior de puertas o ventanas situada detrás del dintel y que soporta el peso de encima del hueco.
- Casa llana:** casa antigua de una sola planta baja.
- Casas fuertes:** pueden ser de dos tipos. Unas son torres medievales a las que se les han hecho una serie de reformas para que no parezcan torres defensivas, las otras son de nueva construcción con el mismo objetivo.
- Casa de la viuda:** a las casas montañesas construidas en hileras, se les añade una casa de reducidas dimensiones donde se aloja la viuda, cabeza de familia.
- Chozo/choza:** cabaña pastoril elaborada con materiales endebles.
- Colgadizo:** construcción popular accesoria a la casa, con una parte baja abierta al exterior para guardar carros, leña, etc... y la parte superior usada como pajar.
- Corralada:** espacio exterior perteneciente a la casa tradicional, a veces separado del exterior por una pared y con acceso a través de una portalada.
- Cuarto del peregrino:** en Cantabria, había la costumbre de acoger a los peregrinos y viajeros a los cuales, en algunas casas montañesas y casonas se les reservaba una habitación situada en un costado del soportal.
- Dintel:** piedra superior horizontal de los recercos de las puertas y ventanas.
- Doble solana:** casas que tienen dos plantas y en cada una de ellas su solana.
- Dovela:** cada una de las piedras en forma de cuña que forman un arco de medio punto.
- Escalera de patín:** el patín es un elemento arquitectónico típico de las construcciones tradicionales que permite acceder, de forma directa desde el exterior, a las plantas altas de las viviendas. En los ejemplos



más arcaicos, consisten en una escalera de piedra y un rellano cubierto, usualmente por una simple prolongación del alero de cubierta, acabad con lascas de pizarra.

Esquinales o acuerdos: torre de sillería, generalmente haciendo esquina, e la pared que rodea la casona. Suelen tener el blasón de la familia.

Estragal: vestíbulo que se encuentra al franquear la puerta principal, con acceso y resto de dependencias de la planta baja y la escalera que va a la planta superior.

Gola: moldura cuyo perfil tiene la forma de una S, estos es, una concavidad en la parte superior y una convexidad en la inferior.

Hastial o jastial: fachada lateral de la casa enmarcada por las vertientes del tejado, con la parte superior en forma angular. En zonas montañosas las casas están unidas a por los hastiales los cuales reciben el nombre de medianería.

Horno voladizo: el horno que cuelga de la vertical del edificio y que suele estar fuera de las casa para evitar incendios.

Invernales: establo situado generalmente en el monte para guarecer el ganado.

Imposta: saledizo que separa por la parte exterior a dos plantas de un edificio.

Jambas: cada una de las piezas labradas que, puestas verticalmente en los dos lados de las puertas sostienen el dintel.

Ladrillos en forma de espigal: colocados con un 25% de inclinación en los entramaos de las paredes.

Lajas de pizarra: laja o piedra laja, en general, es una roca o pizarra plana, lisa y poco gruesa utilizada para recubrir los tejados.

Medianería o pared medianil: pared lateral o hastial de la casa que recibe esta denominación cando es compartida entre dos casas.

Ménsula: saledizo en el hastial que suele estar moldurado y permite ensanchar el machón del hastial para proteger la solana.

Milanera: ventana en la vertiente de un tejado que tiene a su vez un pequeño tejadillo.

Muela: piedra transversal puesta encima de los pegollos de los horreos y que sirve para impedir el acceso a roedores.

Muros cortafuegos o cortavientos: parte que sobresale de las paredes laterales en la fachada principal que sirve para proteger la solana del viento la propagación de incendios a las casas anexas.

Pajareta: balcón voladizo cubierto que sustituye al hórreo en sus funciones agrícolas. Es el precedente de la solana.

Pecho de paloma: uno de los modelos decorativos con los que se rematan las viguetas vistas de las solanas y de los aleros.

Pie derecho: columna vertical de madera o de piedra que suele tener una base de piedra y que sirve para sustentar el balcón y el alero del tejado.

Piedra arenisca: roca sedimentaria formada por arena de cuarzo y sílice.

Piedra de mampostería: piedra sin labrar o labra tosca, aparejada de modo irregular con mortero.

Piedra de sillería: piedra con labra fina, cuyas aristas y esquinas son regulares y encajan perfectamente entre ellas.

Pilastra: pilar de piedra.

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Portalada: puerta de una o más entradas, comúnmente monumental, situada en el muro de cerramiento, que da acceso al patio o corralada que tienen algunas casas y casonas.

Portillera: portilla de madera que antecede la puerta principal de la casa o bien la de la cuadra que sirve para que haya ventilación dejando la puerta principal abierta y para impedir que los animales entren y salgan libremente de la cuadra. También es utilizada para empujar la nieve que obstruye el acceso a la vivienda.

Posadera o pasadera: losa que sobresale de la pared en las casas vividoras e invernales pasiegos para dejar la leche a natar por la noche. Están colocadas en alto para evitar el acceso de animales travесuras.

Poyo: banco de piedra que ordinariamente se fabrica arrimado a las paredes, junto a las puertas de las casas.

Recerco: conjunto de piedras de sillería que forman las jambas, las agujas, los tronqueros, el dintel y la solera en las puertas o el antepecho en las ventanas.

Soportal o zaguán: espacio cubierto que en alguna casa precede a la entrada principal.

Solana: balcón de las casa generalmente situado donde el sol da de lleno

Vanos: hueco del muro que sirve de ventana o puerta.

Viga cumbre: viga situada en lo más alto del tejado sobre la que reposan las viguetas que conforman el tejado.

Vigueta: madero de roble o castaño para la edificación de 15 X 10 centímetros cuya largura varía según la necesidad.

Zapata: pieza puesta horizontalmente sobre la cabeza de un pie derecho para sostener la carrera que va encima y aminorar su peso.



5. Fichas del catalogo de edificaciones en suelo Rustico

Para la elaboración de este Catálogo se ha requerido la realización de un trabajo previo de campo y de toma de datos y uno posterior de gabinete y elaboración.

El trabajo de campo se realizó en los meses de noviembre - diciembre del año 2012 y consistió en el seguimiento de 20 recorridos en otras tantas jornadas.

En primer lugar se hizo un estudio de la cartografía y ortofotografía disponible, con el fin de localizar todas las edificaciones dispersas susceptibles de catalogación. Seguidamente, la toma de datos se realizó mediante el seguimiento de itinerarios preparados previamente sobre base cartográfica digital con la intención de minimizar desplazamientos y número de visitas.

Sobre el terreno, el trabajo ha consistido en la toma de imágenes fotográficas en formato digital en las que queden de manifiesto las principales características espaciales básicas de las edificaciones, sus características constructivas y formales más relevantes, y una medición aproximada de sus dimensiones en planta.

Las superficies graficas facilitadas en las fichas son aproximadas y será en el momento de la autorización en el que se compruebe la superficie real de la edificación sobre la que se pueda aplicar el máximo del 20% de ampliación que permite la **Ley 3/2012** de 21 Junio, por la que se modifica la ley 2/2001.

En el caso de edificaciones rehabilitadas que soliciten su legalización deberá poder acreditarse la superficie original de la construcción sobre la que se aplica el citado % de ampliación.

Posteriormente, de acuerdo con la justificación descrita y tras recabar datos y visitar más de 170 edificaciones por todo el término municipal, y de identificar los valores comunes que definen aquellas de mayor valor etnográfico, arquitectónico y territorial, se ha elaborado al presente Catalogo que contiene 50 edificios registrados en fichas, el siguiente cuadro muestra un resumen de los edificios catalogados:

| Nº FICHA | NUCLEO | CLASE DE SUELO | TIPOLOGIA DE LA EDIFICACION | USO ACTUAL |
|----------|-----------|----------------|-----------------------------|--------------------------|
| 1.1 | Trasierra | Zona agrícola | Casa cuadra | Agropecuario-residencial |
| 1.2 | Trasierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 1.3 | Trasierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 1.4 | Trasierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 1.5 | Trasierra | Zona agrícola | Casona | Residencial |
| 1.6 | Trasierra | Zona agrícola | Edificación agropecuaria | Agropecuario |
| 1.7 | Trasierra | Zona agrícola | Casa indiana | Residencial |
| 1.8 | Trasierra | Zona agrícola | Casa cuadra | Agropecuario-residencial |
| 2.1 | Sierra | Zona agrícola | Casa cuadra | Residencial |
| 2.2 | Sierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |



AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

| | | | | |
|------|------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 2.3 | Sierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 2.4 | Sierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 2.5 | Sierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 2.6 | Sierra | Zona agrícola | Casa cuadra | Residencial |
| 2.7 | Sierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 2.8 | Sierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 2.9 | Sierra | Zona agrícola | Casa cuadra | Agropecuario-residencial |
| 2.10 | Sierra | Zona agrícola | Casa cuadra | Agropecuario-residencial |
| 2.11 | Sierra | Zona agrícola | Agrupación en hilera | Agropecuario |
| 2.12 | Sierra | Zona agrícola | Otros | Religioso |
| 2.13 | Sierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 2.14 | Sierra | Zona agrícola | Agrupación en hilera | Agropecuario |
| 2.15 | Sierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 2.16 | Sierra | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 3.1 | Liandres | Zona agrícola | Casa rural | Servicios-residencial |
| 4.1 | Casasola | Zona de protección forestal | Casa cuadra | Agropecuario-residencial |
| 4.2 | Casasola | Zona agrícola | Casa rural | Infraestructuras |
| 5.1 | Concha | Zona agrícola | Otros | Religioso |
| 5.2 | Concha | Zona agrícola | Edificación agropecuaria | Agropecuario |
| 5.3 | Concha | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 6.1 | La Iglesia | Zona de protección forestal | Otros | Religioso |
| 6.2 | La iglesia | Zona de protección forestal | Oros | Hostelero |
| 7.1 | Pando | Zona agrícola | Otros | Religioso |
| 7.2 | Pando | Zona agrícola | Cabaña | Agropecuario |
| 7.3 | Pando | Zona agrícola | Agrupación en hilera | Residencial |
| 7.4 | Pando | Zona agrícola | Agrupación en hilera | Residencial |
| 7.5 | Pando | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 7.6 | Pando | Zona agrícola | Casa cuadra | Agropecuario-residencial |
| 7.7 | Pando | Zona agrícola | Otros | Agropecuario |
| 7.8 | Pando | Zona agrícola | Edificación agropecuaria | Agropecuario |
| 7.9 | Pando | Zona agrícola | Edificación agropecuaria | Agropecuario |
| 7.10 | Pando | Zona agrícola | Edificación agropecuaria | Agropecuario |
| 7.11 | Pando | Zona agrícola | Edificación agropecuaria | Agropecuario-residencial |
| 7.12 | Pando | Zona agrícola | Casa cuadra | Agropecuario-residencial |
| 7.13 | Pando | Zona agrícola | Edificación agropecuaria | Agropecuario |
| 7.14 | Pando | Zona de protección forestal | Cabaña | Agropecuario |
| 7.15 | Pando | Zona agrícola | Casa rural | Residencial |
| 7.16 | Pando | Zona agrícola | Otros | Agropecuario |
| 8.1 | Ruilobuca | Zona de protección forestal | Cabaña transformada | Agropecuario-residencial |
| 8.2 | Ruilobuca | Zona de protección forestal | Cabaña transformada | Agropecuario-residencial |



En Ruiloba
Febrero de 2.013

CATALOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO
APROBACION INICIAL

Consultor: PRAXIS INGENIEROS S.L.

Autores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ingeniero Caminos, Canales y Puertos

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ingeniero Caminos, Canales y Puertos